



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0070 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **17 MAR. 2011**

VISTO, el Oficio N° 280-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

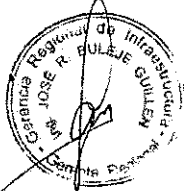
Que, mediante Formato SNIP 03, se Otorga la Declaratoria de Viabilidad al Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas".

Que, mediante Informe N° 001-2011-Ing.JRGP-SGO, de fecha 09 de Marzo del 2011, la Ing. Juliana Rosario Gutiérrez Peña, Otorga la Conformidad en Segunda Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 21 Cultura y Deporte, Programa: 045 Cultura, Sub Programa: 0100 Promoción y Desarrollo Cultural, Proyecto: 2.115735 Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas, Componente: 2.002561 Construcción de Museos, Obra: "Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas", Meta: Construcción de 11 Salas Expositivas con un Área Techada de 765m², Construcción de Zona Administrativa y de Alojamiento (01 Oficina Administrativa, 02 Dormitorios, 01 sala de Estar complementada con 01 Deposito, 01 Vestidor y Servicios Higiénicos para el Personal) con Área Techada de 141.3m², Construcción de Zona de ingreso y Talleres Educativos (Construcción de 01 Atrio Techado, 01 Boutique de Venta de Souvenirs, 01 Sala de Uso Múltiples, 03 Talleres, 01 Boletería, Servicios Higiénicos para los Visitantes) con un Área Techada de 289.3m².

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

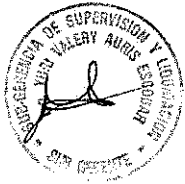
Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 21 Cultura y Deporte
PROGRAMA : 045 Cultura
SUB PROGRAMA : 0100 Promoción y Desarrollo Cultural
PROYECTO : 2.115735 Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas,
COMONENTE : 2.002561 Construcción de Museos
OBRA : Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas
META : Construcción de 11 Salas Expositivas con un Área Techada de 765m², Construcción de Zona Administrativa y de Alojamiento (01 Oficina Administrativa, 02 Dormitorios, 01 sala de Estar complementada con 01 Deposito, 01 Vestidor y Servicios Higiénicos para el Personal) con Área Techada de 141.3m², Construcción de Zona de ingreso y Talleres Educativos (Construcción de 01 Atrio Techado, 01 Boutique de Venta de Souvenirs, 01 Sala de Uso Múltiples, 03 Talleres, 01 Boletería, Servicios Higiénicos para los Visitantes) con un Área Techada de 289.3m²
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 3'372,661.91 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 2'274,245.14 Nuevos Soles
VALOR REFER. MOBILIARIO : S/. 26,617.36 Nuevos Soles
VALOR REFER. EQUIP. : S/. 39,926.04 Nuevos Soles
VALOR REFER. MONIT. ARQUEOLOGICO : S/. 50,000.00 Nuevos Soles
VALOR REFER. DIFUS. Y SENSIBILIZAC : S/. 50,254.00 Nuevos Soles
VALOR REFER. MUSEOGRAFIA : S/. 556,416.18 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERV. DE OBRA : S/. 181,470.24 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERV. MUSEOGRAFICA : S/. 44,890.53 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERV. EQUIP. Y MOB : S/. 32,896.10 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 2,500.00 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 113,446.32 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA : 150 Días Calendario
RESPONSABLE ELABORACION : Arqto. Sandra Barclay
UBICACIÓN :
Distrito : Pisco
Provincia : Paracas
Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL